



***Asunto:** Resolución de Alcaldía Número 669/2022, de fecha 16/11/2022, que inicia expediente de Calificación Ambiental de la Actividad relativa a “CAFETERÍA”, situada en Calle Alcalde Antonio Rueda, Número 139 (Referencia Catastral 4279515UG2047N0001KP), a instancia de D. Antonio Gallardo Rodríguez, provisto de D.N.I. Número ***0840**, según “PROYECTO REFORMADO DE ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA INSTALACIÓN DE CAFETERÍA, SITUADO EN CL ALCALDE ANTONIO RUEDA 139 DE LOS CORRALES, (SEVILLA)”, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Francisco González Guerra (Colegiado N° 7.451 del COGITISE), (Expte. N° 2022/LAP_02/000002).

LOS CORRALES

Doña Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.

Hace saber: Habiéndose presentado solicitud de Licencia de Calificación Ambiental de la Actividad relativa a “CAFETERÍA”, situada en Calle Alcalde Antonio Rueda, Número 139 (Referencia Catastral 4279515UG2047N0001KP), a instancia de D. Antonio Gallardo Rodríguez, provisto de D.N.I. Número ***0840**, según “PROYECTO REFORMADO DE ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA INSTALACIÓN DE CAFETERÍA, SITUADO EN CL ALCALDE ANTONIO RUEDA 139 DE LOS CORRALES, (SEVILLA)”, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Francisco González Guerra (Colegiado N° 7.451 del COGITISE).

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la tramitación de la Calificación Ambiental de la Actividad referenciada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (Dirección: <https://sede.loscorrales.es/>).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Los Corrales a fecha de firma electrónica.- La Alcaldesa, D^a. Buensuceso Morillo Espada.

Código Seguro de Verificación	IV7AEIHSBHTJH574BIXAD3UGE	Fecha	17/11/2022 14:30:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BUENSUCESO MORILLO ESPADA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AEIHSBHTJH574BIXAD3UGE	Página	1/1

